



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

#### CERTIFICADO N°204/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la IX. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 11 de mayo de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 432 de fecha 3 de mayo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

#### **Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Planta Solar Sol del Loa" del titular Sol del Loa SpA., Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.**

El objetivo del Proyecto es la generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar por medio de la tecnología fotovoltaica, logrando generar 1.680 GWh/año aproximadamente e inyectarla en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante la Subestación Frontera de 220 kV de propiedad de Transelec (existente). La inversión estimada para el Proyecto alcanza un total aproximado de 480 MMUSD. Cada subfase del Proyecto tendrá una operación de 35 años y una vida útil total estimada en 37 años. El Proyecto consiste en la instalación de una central de generación de energía, con sus correspondientes instalaciones para la operación, y una línea de transmisión de energía de aproximadamente 10,9 km de longitud.

El Proyecto se localiza en las comunas de María Elena en la Región de Antofagasta y Pozo Almonte en la Región de Tarapacá. La Central se emplazará a 3,5 km al norponiente de la localidad de Quillagua, comuna de María Elena, y la Línea de Transmisión, con una longitud de 10,9 km, se extenderá desde la subestación elevadora de la Planta Solar (por el norte) hacia el oriente de la localidad de Quillagua. Se precisa que, debido al límite comunal y regional, una parte de la línea (2,7 km) se ubicará en la comuna de Pozo Almonte. La localización del Proyecto se justifica sobre la base de los siguientes aspectos, el área presenta un alto nivel de radiación solar y potencial para la generación de energía eléctrica con uso de recursos renovables, cercanía a subestaciones y líneas de transmisión eléctrica con capacidad disponible para inyectar la energía generada por el Proyecto y de este modo aportar a la demanda energética del país. Las condiciones topográficas óptimas para la instalación (terreno plano).

El Titular Sol del Loa SpA, realiza el análisis de su proyecto "Optimización Planta Solar Sol del Loa" en relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y la Política Regional de Desarrollo Productivo, identificando y fundamentando si los objetivos, lineamientos, indicadores y metas se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto, de acuerdo al detalle entregado en sala por el profesional del Gobierno Regional, por lo que el informe de pronunciamiento es favorable a la ejecución de la iniciativa.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, con la facultad dirimente del presidente del cuerpo colegiado, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre, Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pablo Zambra Venegas; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Veliz.

Votaron por el rechazo los consejeros Regionales Sra. Francisca Salazar Callasaya; Sres. Iván Pérez Valencia; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani

Existiendo un empate para la aprobación o rechazo, se aplica lo dispuesto en el artículo 30 ter letra e), en el cual el presidente dirime, votando por aprobar.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr., Alberto Martínez Quezada, se abstiene de votar.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr., Rubén López Parada, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

Conforme. - Iquique, 13 de mayo de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**